

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2023.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días consejeros, consejeras, representantes de los partidos políticos, iniciamos la sesión extraordinaria urgente del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que pido a la Secretaria del Consejo verifique si hay *quórum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

Consejera Presidenta, consejeras, consejeros y representantes me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita al diputado Mario Rafael Llargo como Consejero propietario por el partido de Morena.

Asimismo, mediante oficio de igual fecha, suscrito por el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena ante este Consejo General, se acredita al Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna como representante propietario del mismo partido ante este Consejo General.

Es el caso que, estando presentes, la Consejera Presidenta procederá a tomar la protesta de ley por lo que les ruego a ustedes nos pongamos de pie.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, Consejero propietario por el grupo parlamentario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena:

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: ¡Sí, protesto!

El Representante Propietario, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¡Sí, protesto!

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si no fuera así que el pueblo y la Nación se los demanden.

Confiamos que, en el desempeño de esta importante encomienda, ustedes se apegarán a los principios rectores de la función electoral y contribuirán al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático del país.

Bienvenidos. Gracias.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para fines de certeza, me voy a permitir tomar asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenos días.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenos días a todas y todos, presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

Ha notificado en el chat que se encuentra presente.

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, buen día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Presente, buen día a todas y todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Pedro Vázquez González.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González: Buenos días. Saludos a todas y a todos, presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputada Karen Castrejón Trujillo.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Karen Castrejón Trujillo: Presente, buenos días a todas y todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, le informo que hay una asistencia de 17 personas de manera presencial y ocho personas de manera virtual.

Consejera Presidenta, contamos con una asistencia total de 25 integrantes presentes, por lo que existe el *quórum* para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

El siguiente punto es poner a consideración de todos ustedes el orden del día propuesto para esta sesión, por lo que está a consideración de los integrantes de este Consejo General por si hubiese alguna intervención.

En este punto de aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria urgente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito de la manera más atenta el retiro del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-154/2023, contenido en el punto 2 en el orden del día, lo anterior con el propósito del fortalecimiento del proyecto.

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a consideración de este Consejo General, incluida la propuesta del retiro del punto 2.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, con la propuesta del retiro del punto 2, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados, para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

En el chat ha mencionado que está a favor.

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad el orden del día, con el retiro del punto 2, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Antes de solicitarle pasar al punto 1, debo de comentar lo siguiente:

El principal motivo que nos convoca a sesionar es el acatamiento de una sentencia de la Sala Superior que ordenó a este órgano colegiado emitir un nuevo acuerdo en un plazo de cinco días a su notificación.

Es por ello que, para cumplir en tiempo con lo mandatado por la Sala Superior, de manera original se circuló y notificó una convocatoria para sesionar el día 24 de noviembre, con fundamento en el artículo 7, numeral 1, inciso a), en correlación con el artículo 13, numerales 3 y 7 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

Sin embargo, de forma posterior a la emisión de la convocatoria, diversos integrantes de este órgano colegiado manifestaron una gran diversidad de planteamientos e inquietudes, lo cual evidenció la necesidad de escucharnos a todas las voces, de intercambiar ideas y de analizar, de manera detenida, el contenido del proyecto circulado.

Es por ello que con el propósito de generar condiciones óptimas de diálogo y en un ánimo de generar espacios de análisis, debate e intercambio de ideas, se determinó reprogramar la sesión, sobre todo, por la trascendencia del tema que nos ocupa.

Por ello, tomando en cuenta precisamente, la relevancia del tema en un ánimo de nuevo de generar un ambiente incluyente y plural que permita un intercambio de ideas plenamente informado para tomar la mejor decisión, se determinó reprogramar la sesión, privilegiando, por un lado, la oportunidad de analizar de manera conjunta la forma de cumplir con la sentencia; y por otra parte, atendiendo a la obligación del cumplimiento de una sentencia de autoridad jurisdiccional.

Por ello, celebro que hoy estemos aquí en condiciones de analizar y, en su caso, aprobar un proyecto relacionado con el cumplimiento de lo ordenado por la autoridad.

Bienvenido como siempre el intercambio de ideas, el diálogo y la pluralidad que son ingredientes esenciales en toda democracia.

Pido a ustedes permitan declarar en este momento un receso, con fundamento en el artículo 7, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Sesiones, a efecto de continuar con los trabajos del análisis en mención.

El receso será hasta por tres horas; si terminamos por supuesto antes, aquí estaremos de nuevo.

Gracias.

(Receso)

(Reanudación)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenas tardes de nuevo a todos, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 7, párrafo uno, inciso f) del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, se reanuda la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia de *quorum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para fines de certeza me voy a permitir tomar la asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas tardes a todas y todos, presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Buenas tardes a todas y a todos, qué gusto saludarles. Jorge Montaña, presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretaria del Consejo. Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Pedro Vázquez González.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González: Presente, Secretaria del Consejo. Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputada Karen Castrejón Trujillo.

Consejera Presidenta, me permito informar que hay una asistencia de 14 integrantes de manera presencial y seis de manera virtual, por lo que hay una asistencia de 20 integrantes; y, por lo tanto, existe el *quórum* para sesionar.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Antes de poner a consideración el punto que quedó ya como punto único en el orden del día, comparto con ustedes nuestro profundo sentimiento ante el fallecimiento de nuestra compañera María del Carmen Velázquez García, quien, desde el entonces

Instituto Federal Electoral, en 1994, prestó sus servicios a este Instituto con gran empeño y dedicación.

Carmelita, como todos la conocíamos, los que tuvimos la fortuna de coincidir con ella, estuvo en este Instituto durante casi 30 años. La recordaremos con mucho cariño y respeto por su amabilidad y entusiasmo que la caracterizaban.

Descanse en paz Carmelita y deseamos pronta resignación a su familia y a todos los seres queridos que la rodeaban.

En este momento solicitaremos, por lo tanto, guardar un minuto de silencio.

(Se guarda minuto de silencio)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En este momento le solicito, Secretaria del Consejo, poner a consideración de este Consejo el punto enlistado.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto Único

El punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-338/2023 y acumulados se emiten los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Norma Irene De La Cruz y Rita Bell, así como del consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

En este momento ponemos a consideración de este Consejo General el punto que nos acaban de mencionar.

Solicito de manera inmediata el uso de la palabra para ser portadora del acuerdo al que hemos llegado hace unas horas en una relatoría muy resumida de lo que hemos vivido estos días.

Agradezco a todos los colegas consejeros, consejeras, que han depositado en esta Presidencia la confianza para hacer esta relatoría.

El 24 de noviembre pasado, se convocó a este Consejo General para el acatamiento de la sentencia del Tribunal que tiene que ver con las acciones afirmativas para el Proceso Electoral 2023-2024 en el ámbito de la Cámara de Diputado y de la Cámara de Senadores.

En ese mismo día, durante la noche, los partidos políticos hicieron acto de presencia en este Instituto, a través de oficios que nos hicieron llegar para solicitar un diferimiento de sesión por lo delicado, y el nivel de importancia que el tema reviste para nuestro país y para nuestro sistema de gobierno democrático.

De ahí que el primer hecho que tenemos como registro es el diferimiento de las 7:00 de la mañana a las 7:00 de la tarde del día de ayer.

Ayer mismo, se solicita de nueva cuenta por el tiempo que se está invirtiendo en el análisis un diferimiento más.

Es así que el día de hoy estamos aquí reunidos desde las 9:00 de la mañana, a solicitud expresa de las fuerzas políticas aquí representadas en esta mesa, y que acudimos al llamado de manera íntegra todos los consejeros y consejeras.

Es así que les comparto que se ha celebrado una reunión en donde en ella se han esgrimido argumentos de todo tipo por parte de las representaciones políticas y por parte de cada una de las consejerías electorales.

Argumentación, en términos geográficos, en términos jurídicos, en términos de impacto, en términos de autoorganización de los partidos políticos, y todos estos fueron escuchados puntualmente.

Reiterar a este Consejo General la voluntad permanente que nos debe de acompañar para escucharnos de manera sistemática en cada uno de los ejercicios que tengamos que hacer.

En términos de las acciones afirmativas planteadas en el proyecto de acuerdo de este Consejo General, en lo que se refiere a la Cámara de Diputados, coincidimos de manera inmediata con todas las fuerzas políticas, lo cual significó un avance, prácticamente, del 50 por ciento de manera inicial.

Sin embargo, en el apartado correspondiente a la Cámara de Senadores, al ser esta la primera ocasión que este Instituto implementa acciones afirmativas en este ámbito de competencia y que tiene que ver, por supuesto con todos los argumentos que expresaron en la mesa de trabajo previa a esta sesión, todos los partidos políticos.

Pues bueno ahí había la duda, la enorme responsabilidad de la decisión que se tomará el día de hoy en este momento, en este Proyecto de Acuerdo y que ya no tendrá marcha atrás en nuestro país, es decir, al ser esta la primera ocasión que se implementan medidas afirmativas, acciones afirmativas en la Cámara de Senadores, creemos que ya no y estamos convencidos habrá pasos hacia atrás.

De tal manera que se escucharon cada uno de los argumentos, se expusieron por parte de las consejerías consideraciones de carácter también jurídico en acatamiento la sentencia, buscando siempre que el acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior fuera totalmente fuerte, sólido y que resista cualquier validación por la misma.

De tal suerte que en este momento pongo a consideración de este Consejo General lo concerniente a los nueve lugares establecidos para la Cámara de Senadores.

El acuerdo al que hemos llegado y que se presenta aquí en este momento es que tres responderán al método de representación proporcional, uno de ellos es indígena, uno por discapacidad y el migrante.

Todos éstos establecidos en los primeros 15 lugares de las listas correspondientes de cada uno de los partidos políticos, seis de mayoría relativa, correspondientes cuatro a indígenas, al apartado del grupo indígenas, uno a los afromexicanos y uno a la diversidad sexual.

La diversidad sexual y los afromexicanos estarán dentro de dos bloques de competitividad a nivel nacional; el bloque alto, de competitividad alta y el bloque de baja competitividad.

En tanto que los cuatro lugares, espacios asignados al grupo indígena estarán establecidos en los estados que cuentan con 30 por ciento, al menos de población indígena, siendo estos Campeche, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo.

Las consideraciones vertidas en la sesión previa que acaba de terminar y que fueron captadas y enlistadas por las áreas técnicas, solicito sean incorporadas al engrose correspondiente con el debido cuidado, argumentación y lo que tiene que ver con los puntos resolutive del presente proyecto de acuerdo.

Agradezco a cada uno de los consejeros y consejeras, la voluntad que el día de hoy hemos puesto en la mesa para llevar al mejor nivel el presente proyecto de acuerdo.

Así como agradezco el profesionalismo con el que trabajamos en la mesa anterior, el respeto mutuo entre las partes que estuvimos en la mesa de análisis, diálogo y construcción de esta propuesta.

A todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias.

Es cuanto, si alguien quiere hacer uso de la voz, en este momento está a disposición.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Ciudadanas integrantes de este Consejo y que nos acompañan a través de diversos medios.

He dicho reiteradamente que la Sala Superior en sus sentencias es inatacable pero no infalible, y estamos ante un enorme hierro.

El modelo de cuotas que se obliga a este Consejo aceptar, es un modelo drásticamente regresivo en relación con el modelo que este Consejo había aprobado.

Sustrae del posible beneficio de cuotas al 43 por ciento de la población, es decir, a 56 millones de pobres, los ciudadanos que de entre de ellos pudieran tener el derecho a ser electos que son la mayoría. Ésa es una primera gran exclusión; 56 millones de personas menos en el modelo que se nos obliga aceptar que en el modelo que este Instituto había aprobado.

Se priva de acceso a estas cuotas, al 70 por ciento de la población indígena, en el modelo antes aprobado por este Consejo, cualquier indígena del país podía, potencialmente, acceder a una cuota.

Hoy el 70 por ciento de los indígenas quedan excluidos de la cuota para la Cámara de Diputados, y una vez más, se hace que las acciones afirmativas recaigan en los centros poblacionales con mayor población indígena, que es justamente donde los pueblos originarios siempre se han defendido mejor y han logrado su mejor participación, y continua participación en la representación nacional, desprotegiendo a pueblos indígenas que auténticamente necesitan este tipo de acción afirmativa.

Paralelamente restringe el derecho a elegir de los habitantes indígenas, el 30 por ciento de la población indígena que habita en esos distritos y esto es lo más grave, suprime el derecho humano, electoral, a ser votado, de la población no indígena en estos distritos donde en algunas zonas ésta será la tercera elección consecutiva en la que un segmento poblacional minoritario, es privado de sus derechos políticos.

Alimenta este nuevo modelo, sostener una relación anómala entre los grupos organizados de defensa de derechos de los grupos vulnerables y los partidos políticos nacionales.

En el modelo aprobado por este Instituto, esta relación tendía, se procuraba la normalización de esta relación, haciendo que los grupos organizados en defensa de agendas de grupos vulnerables tuvieran la necesidad de interactuar con los partidos políticos nacionales, a fin de obtener candidaturas y agenda, que eso es lo más importante.

El modelo que se nos obliga hoy a aprobar impulsa una pseudodemocracia segmentaria, no alcanza a ser una democracia segmentaria porque en las democracias segmentarias, cada segmento elige a sus representantes.

Acá no, acá se establecen obligaciones segmentarias, pero se le imponen al conjunto de los votantes, haciendo que su función de representación política sobre grupos minoritarios queda, francamente, borrada.

Esto se sustancia también en la idea de que la representación, y eso lo he señalado varias veces, de que la representación política no es voluntaria como en las democracias.

En democracia, la representación política se establece con el voto consciente, definido, decidido de cada ciudadana y ciudadano, la lógica detrás del modelo que se impone es que la voluntad del elector y la representación política no tiene vinculo ninguno, sino que la representación política deriva de la semejanza de características personales, las definidas por la autoridad electoral, no las definidas por los electores, de electores con elegido.

Esto me parece es regresivo en todos los sentidos, y apunta a un modelo rígido, donde la cuota no funciona como una acción afirmativa, pero además parte del supuesto de que las condiciones existentes solo se pueden reducir.

La autoridad electoral se ve obligada a renunciar, a modificar la relación electoral entre grupos vulnerables y partidos políticos, para normalizarla, hacerla interactiva, y en donde la elección de los representantes de los grupos vulnerables, a través de los partidos políticos se vea estrictamente vinculada a la participación como electores de los integrantes de sus grupos poblacionales.

El acuerdo, una vez más, homogeniza la oferta partidista, es decir, hace un supuesto constitucional que hay que discutir. La idea que está detrás de esto es que la Constitución y las convenciones marcan unívocamente una agenda de derechos humanos, y que esa agenda es la que tiene que ser obedecida por todos los partidos políticos.

Esto presenta varias democracias, primero van varios problemas, porque no es así. Las concepciones democráticas de inclusión y de participación de los distintos grupos vulnerables son distintas entre los diferentes partidos políticos, pero por una cosa más: en democracia se puede estar en desacuerdo con la Constitución y promover su modificación, que esto no es aceptado desde esta visión, en donde la

agenda de derechos humanos está ya definida más allá de los programas políticos, y no es susceptible de variaciones legítimas entre los partidos políticos.

Por lo que se deben de imponer cuotas iguales a partidos con agendas diferentes.

Esto, en última instancia, se sustancia en una concepción de derecho electoral que está de cabeza.

El derecho electoral se funda inicial e indiscutiblemente en el derecho de la ciudadanía a darse representación y gobernantes, no en el derecho de un puñado de ciudadanos de ser representantes o ser gobernantes.

El derecho democrático básico es el derecho de la población de darse representación.

Y la concepción, desde luego, de lo que son las acciones afirmativas, y qué garantizan estas acciones afirmativas.

Las cuotas, tratándose de la representación política son una acción afirmativa para los representados, para que grupos vulnerables amplísimos de millones de personas alcancen representación política y no para que unas cuantas personas superen las condiciones de desigualdad en que han crecido.

Esto una vez más, estos hierros del Tribunal y, en algunos casos, hasta de La Corte obedecen, y esto se lo reitero a los partidos políticos, a la ausencia de legislación, estas sí que son omisiones legislativas.

Muchas de estas deformaciones antidemocráticas tendrían que ser corregidas desde la Constitución y no lo han hecho. En una buena medida lo que pase acá serán heridas auto infringidas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta; buenas tardes a todas las personas.

El 8 de septiembre la mayoría del Consejo General aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas del Proceso Electoral Federal 2023-2024 y se establecieron las acciones afirmativas que se implementarían.

En esa sesión expresé mi desacuerdo con la forma en que se regularon dichas acciones afirmativas, porque, desde mi perspectiva, representaban un retroceso en

el camino que ya habíamos recorrido años atrás para garantizar el acceso a candidaturas de personas pertenecientes a distintos grupos en situación de discriminación.

Señalé que el diseño propuesto abría la puerta para priorizar algún grupo sobre otro, lo cual, necesariamente, podría impactar en la representación política en el siguiente periodo legislativo.

No fui la única en tener preocupaciones respecto a la regulación de las acciones afirmativas que se proponían. Y en contra del acuerdo, se presentaron 104 impugnaciones por parte de la ciudadanía y una por parte del Partido del Trabajo, específicamente porque tenemos que hacer la revisión del Registro Nacional de Personas Sancionadas.

La falta o varias de las razones que se dieron para el disenso de la ciudadanía, fue la falta de consulta a personas con discapacidad, violación al principio de progresividad, la regulación de acciones afirmativas para Senadurías, la verificación del Registro de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

La Sala Superior dictó sentencia el 15 de noviembre y resolvió que, en el caso de la falta de consulta a personas con discapacidad, debido a que ya había iniciado el proceso electoral no era viable ordenar la realización de esta en razón del principio de definitividad.

Sobre el principio de progresividad, señaló que la decisión adoptada transgredió en perjuicio de las personas indígenas, tanto en su postulación por el Principio de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional.

En el primer caso, indicó que el sistema de bloques ignore el avance obtenido por las personas indígenas al ser identificadas y postuladas en distritos específicos.

En el segundo caso, aunque se incluyeron 3 fórmulas más, el modelo de franjas deja discreción de los partidos políticos la forma de integrarlas, contrario al sistema de lugares de lista que garantiza la postulación en los primeros 10 lugares.

Así el criterio que adopta la Sala Superior es consistente con los criterios jurisdiccionales de la propia Sala en los que hay precisado que se debían postular fórmulas de personas indígenas en determinados distritos de población indígena para evitar que compitieran candidaturas indígenas con no indígenas, lo que podría traducirse en condiciones inequitativas.

En la sentencia que ahora acatamos la Sala Superior consideró que el modelo implementado de acciones afirmativas para las postulaciones a diputaciones de personas de la diversidad sexual, afromexicanas, en situación de pobreza, con discapacidad y mexicanos residentes en el extranjero vulneró el principio de progresividad en perjuicio de las personas de estos grupos, porque no se generaban mejores condiciones de triunfo, pues el sistema de franjas será regresivo, por lo que

también ordenó la reviviscencia el modelo de acciones afirmativas para personas afromexicanas con discapacidad de la diversidad sexual y migrantes residentes en el extranjero.

En pocas palabras se ordenó restaurar el modelo de acciones afirmativas que se adoptó en el proceso electoral federal 2021, para dar continuidad, legitimidad a una implementación institucional que ha sido efectiva en cuanto a sus fines.

Ahora, en virtud de la efectividad y los avances obtenidos en el pasado, por primera vez establecieron acciones afirmativas para las senadurías y ahí la Sala Superior nos ordenó definir por lo menos el principio por el que se deben hacer las postulaciones, es decir, indicar que grupos en situación de vulnerabilidad participaran en mayoría relativa y representación proporcional.

Respecto a la verificación de las candidaturas en el registro nacional de personas sancionadas por violencia de género, la Sala Superior señaló que esta se debe llevar a cabo solo en términos de lo establecido en el artículo 38 Fracción VII de la Constitución, es decir, nos limitó solo a verificar si existe o no una sentencia firme y vigente por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género que impida que la persona sea registrada como candidata.

En cuanto al registro de deudores alimentarios morosos, la Sala Superior señaló que mientras el registro nacional de obligaciones alimentarias no esté operando bastará con la declaración de la persona candidata; sin embargo, enfatizo que el INE debe considerar los registros estatales de deudores morosos que ya estén vigentes y hacer una revisión para dar el registro de las candidaturas.

Una vez precisado los alcances de la sentencia que estamos acatando, quiero manifestar que acompaño la propuesta que hemos logrado construir en consenso con los partidos políticos, me parece que atiende los parámetros que nos estableció la Sala Superior, las directrices que nos dio muy concretas incluso para el Senado de la República y también logra escuchar las preocupaciones de los partidos políticos.

Celebro además que estemos abordando dos aspectos fundamentales para mí, uno, asegurarla paridad de género en las postulaciones, también en las acciones afirmativas, algo que fue motivo de discusión cuando establecimos por primera vez una cuota indígena en 2018 en este Consejo General para evitar que las mujeres que están por una cuestión de interseccionalidad más afectadas en sus derechos sean excluidas.

También celebro que, para las acciones afirmativas destinadas a personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, se considere la acreditación del vínculo comunitario.

Fue algo que estuve pidiendo en varios procesos electorales y que por un mal acatamiento digamos en algún momento se quitó esto que sí habíamos establecido

y me parece muy relevante para que realmente las personas que lleguen que sean mexicanos migrantes residentes en el extranjero, tengan conocimiento de la agenda, las necesidades y las exigencias de este grupo; creo que eso es una mejora que se está haciendo también en este acuerdo.

La implementación de acciones afirmativas busca que la diversidad identitaria de nuestra población esté adecuadamente reflejada en espacios clave de toma de decisiones como el Congreso de la Unión, es esencial que esta representación sea más diversa y abarque múltiples identidades para reflejar la auténtica riqueza de nuestra sociedad.

El congreso de la unión no solo debe ser un espacio plural, sino que debe de contar con una gama amplia de voces y experiencias, esta diversidad emergente a partir del cumplimiento de estas medidas no solo enriquece el debate legislativo, sino que fundamentalmente beneficia a la sociedad en su conjunto al integrar visiones diversas de la realidad mexicana y estar representadas en el Congreso de la Unión, lo que permite una toma de decisiones más inclusiva y cercana a las necesidades y visiones de la población.

Las acciones afirmativas son esenciales para asegurar la inclusión de grupos históricamente discriminados y consolidar los avances en igualdad de oportunidades y representación.

Por último, quiero referir a propósito de lo que decía la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, de las observaciones que se recibieron por parte de la consejera electoral Rita Bell, que quiero pedir una votación diferenciada específicamente con una que tiene que ver con las personas no binarias, ella propone que se ajuste la redacción para indicar que no podrán postular más de una fórmula que corresponda a dicho grupo.

La propuesta actual es que se indique que no podrán postular más de tres personas que correspondan a dicho grupo, eso es consistente con lo que hicimos en Cámara de Diputados y Diputadas en 2021 y con lo que nos ordenó expresamente la Sala Superior que tomáramos en consideración.

Por convicción y para seguir en estricto acatamiento de lo que dijo la Sala Superior, pido una votación diferenciada respecto de esa observación.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, adelante consejera.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Pues el día de hoy queda de manifiesto que el Sistema Nacional de Elecciones pues es un lazo de retroalimentación constante de todas las autoridades, actores y órganos del estado que lo integran, el acuerdo que hoy aprobamos es producto de una resolución judicial que nos estableció los parámetros sobre los cuales los partidos políticos deberán postular candidaturas de cinco grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la implementación de acciones afirmativas que este instituto propuso y que bueno ya nos platicaron como la Sala Superior modifica.

Se pone en evidencia la necesidad de cada órgano del estado mexicano asuma su competencia y establezca las reglas claras sobre las cuales maximizará los derechos de aquellas personas pertenecientes a grupos vulnerables.

En el Instituto Nacional Electoral ejercimos acciones y actuaciones para establecer un mecanismo de inclusión de estas candidaturas, contemplando seis grupos vulnerables que el Tribunal no quiso avalar.

Ambas actuaciones, tanto la administrativa y la jurisdiccional, nunca serán las idóneas para regular este tipo de acciones, la tarea como ya lo comentaba el Consejero Uuc-kib Espadas, es tarea de los poderes legislativos, tanto estatales y federales y quién mejor que las y los representantes populares para atender estas demandas de quienes soberanamente les delegan el ejercicio del poder político, que son ellas y ellos quienes tiene contacto directo con la ciudadanía para atender demandas político-sociales, también para legislar y con base en las 32 realidades locales y la visión federal para tutelar los derechos de los grupos minoritarios y para establecer, legítimamente las reglas sobre cuáles sus partidos políticos deben postular candidaturas pertenecientes a los diferentes grupos, tanto indígenas, personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero.

Pues ese es el ámbito de poder donde la representación política se ejerce y materializa, bajo este tenor hago un llamado a los poderes legislativos del país a restablecer las reglas, la ley, establezcamos la ley, establezcan ustedes desde ahí cuáles serían estas reglas de postulación de candidaturas de grupos vulnerables, los tipos de cargo, el número de espacios de postulación que les correspondía para lograr que esos espacios ya en una representación del crisol que es nuestro país.

De no hacerlo y aquí estamos viendo las consecuencias, eran los tribunales quienes tengan la última palabra, establecer reglas, bajo las cuales las autoridades administrativas debemos de actuar para establecer los mínimos necesarios de cargos a postular mediante acciones afirmativas.

Lo anterior nunca será lo idóneo ni lo ideal, pues el Instituto Nacional Electoral ni los OPLE tenemos como naturaleza fungir como órganos del estado para realizar actividades que determinen los cauces necesarios de representación política.

Esta labor sí nace del legislativo, y tiene un origen de la legitimidad representativa, basada en las necesidades reales de cada entidad federativa.

Por su puesto acompaño el acuerdo, también ya con las observaciones y esos engroses que nos propone la Presidenta lo acompaño, retiro mis observaciones para que solo consideremos la que, ésta que ya acordamos.

Hacemos un llamado para que en esta nueva legislatura que se integrará el próximo año puedan trabajar en las 33 legislaturas y pueda traducir esa demanda en una norma.

Si bien la sentencia da certeza, legalidad y en algunos casos hasta legitimidad, éstas derivadas del enfoque técnico jurídico que conlleva siempre a adolecer la sensibilidad de quienes por su ámbito de competencia conocen a profundidad las necesidades de nuestros representadas y representados.

Pues a esas personas a las que ellas les delegaron en ejercicio del poder político de representaciones en el legislativo.

Hacemos un llamado, por supuesto, acompañamos el acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias, consejera Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, consejera.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

Prometo ser breve, dado que llevamos aquí desde las 9:00 de la mañana.

Solamente señalar que estamos ahora acatando una sentencia de la Sala Superior que nos ordena determinar lo que tiene que ver con las acciones afirmativas.

Este acuerdo que se aprobó y, digo se aprobó el 8 de septiembre, no lo acompañé, emití un voto particular, me parecía que era un modelo regresivo este modelo de bolsas que no aseguraba el acceso real de más personas de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Establecía además una acción afirmativa que tampoco compartía, porque me parecía que no había asidero ni parámetros para garantizar y ver cuáles eran las personas que se iban a postular por esta nueva acción que se restringía en estas posibilidades.

La Sala Superior resolvió a mi juicio algo prudente, pero tarde, porque pues este acuerdo se impugnó, como ya dice la consejera electoral Dania Ravel, por más de 100 impugnaciones recibió este acuerdo.

Apenas nos lo notificaron el domingo pasado, nos dieron cinco días para acatarlo.

Dentro de este tema, nos ordena la Sala revivir el modelo de 2021, con cinco acciones afirmativas, fue el proceso electoral en el que más acciones afirmativas implementamos. Antes solamente se habían implementado las de pueblos y comunidades indígenas; otra vez volvemos a estas 5 acciones.

La importancia de este acuerdo es trascendental, porque va a marcar un antes y un después respecto a la integración de nuestro Congreso de la Unión. Será la primera ocasión en la que tendremos acciones afirmativas para el Senado de la República.

Eso, me congratula. Creo que habría que establecer cómo tener estos canales para personas en grupos en situación de vulnerabilidad para integrar este poder, esta parte del Poder Legislativo, el Senado de la República.

Nos ordena la sentencia que tiene que haber nueve espacios que se deben destinar a acciones afirmativas de estos 128 de que se compone el Senado de la República; cinco para personas indígenas; una para persona migrante que estableció con toda claridad que fuera bajo el principio de Representación Proporcional y, además, una para personas afroamericanas; una de la diversidad sexual; y una con discapacidad.

Después de analizar, evaluar, platicar y que pudiéramos escuchar de viva voz los planteamientos de los partidos políticos, que creo que fue un ejercicio muy interesante también de ver cuáles eran las preocupaciones puntuales en este tema, llegamos a la conclusión de que teníamos, por un lado, que acatar una sentencia que establece parámetros claros de cómo teníamos que cumplir esta sentencia. Por otro, también pues atender estas solicitudes respecto de los partidos políticos.

Por tanto, pues se llegó al acuerdo y es el que se está proponiendo y que acompaño que sean tres fórmulas, una ya establecida desde la propia sentencia para personas migrantes; una más para personas indígenas; otra para personas con discapacidad, las restantes, es decir, seis por Mayoría Relativa; cuatro para personas indígenas en 8 entidades federativas que tienen más del 30 por ciento de población indígena.

Y pues que estos son los estados de Oaxaca, Yucatán, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Puebla y Guerrero. Y dos más en dos bloques de

competitividad alta y baja para una persona de la diversidad sexual y una persona afroamericana.

Claramente se señala en esta sentencia que se tiene que cumplir con el principio de paridad en todas las postulaciones.

Lo traigo a colación porque siendo el día naranja, el día 25 de noviembre, el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres en el Mundo, también hago un llamado precisamente a los partidos a ser sensibles, en obviamente garantizar estos espacios paritarios para mujeres, para generarles espacios libres de violencia política, que las precampañas y después las campañas sean espacios en que las mujeres puedan desarrollar sus campañas electorales sin ser violentadas, que también es obligación de los partidos políticos combatir, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género como lo es de la autoridad electoral.

Me congratulo de tener una nueva cara en el Senado, un espacio por el que grupos y personas de estos grupos pertenecientes a grupos vulnerables puedan acceder a estos espacios. Seguramente tendremos que reevaluar este modelo, como lo hemos estado haciendo también respecto de la Cámara de Diputados y Diputadas para ver, concretamente, cuáles son los resultados que arroja de estas acciones afirmativas y cuál es el espacio real de poder al que pueden tener acceso las personas que entran con base en estas acciones afirmativas.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

Adelante, consejera.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Para adelantar que acompaño la propuesta, esta modificación que se pone a la mesa, producto del consenso, de la escucha, del diálogo con las representaciones de los partidos políticos, la misma que celebro porque así podemos hacer compatibles las obligaciones que tiene el Consejo General, las consejeras, los consejeros, también hacernos sensibles a los trabajos que tienen que hacer los partidos políticos y que fueron las preocupaciones que se compartieron en la mesa respectiva.

Celebraría de esta mesa, la disposición y ya no una resistencia a reservar estos espacios para los grupos en situación de vulnerabilidad, ahí me parece suficiente

sensibilidad sobre el tema, sobre la importancia y de ahí se partió por parte de la mayoría de los partidos políticos.

Esperando que en lo futuro estos temas ya no sea necesario discutirlos ni revisarlos de esta forma, sino que ya queden de manera permanente. Eso es lo que buscamos con las acciones afirmativas, que sean temporales y que exista la representación normalizada de todos estos grupos y de todos aquellos que quizá ahora no estamos incluyendo, pero que de esto se trata, que todas las personas tengan derecho a participar, a opinar, que cuenten con un espacio en estos lugares tan importantes de decisión pública.

Señalaría igual que había hecho algunas observaciones y dado que el proyecto cambia de alguna forma, retiraría las observaciones de fondo al proyecto, porque ya no vendrían al caso, y entre ellas la que había mencionado la consejera electoral Dania Ravel.

Y solamente, si me permiten, pues dejaría las de forma en lo que quede de forma, todo aquello que nada más sea cuestiones de dedo o de redacción, pues que se revisen y estaría igual retirando, a fin de facilitar también la votación.

Dado que también el proyecto ha cambiado sustancialmente, me parece que, de buena forma, lo acompañaré. Me parece que es un ejercicio importante, no definitivo y que nos da como muy buen camino, buena orientación hacia cómo estos grupos a los que van dirigidas las acciones afirmativas, por primera vez, estarán llegando al Senado y que por ello tendremos que estar revisando también en el futuro, cómo van siendo estas dinámicas, a fin de ir mejorando por supuesto.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a ti, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Me parece que es un tema de la mayor relevancia, el que estamos retomando en este Consejo General, y creo que hay que explicar un poco de frente a la ciudadanía, el por qué este Consejo General, en conjunto con los partidos políticos, nos dimos

a la tarea de analizar el esquema que debe de aplicar para las acciones afirmativas para senadurías.

Es importante tener claro y creo que eso lo logramos a través del diálogo, cómo funciona nuestro sistema en la Cámara, en las Senadurías, porque eso marca la diferencia para analizar y para poder determinar el esquema de las acciones afirmativas.

No podía aplicar en la misma forma como se había determinado para diputaciones, que ahora ya con esta sentencia que retomamos el modelo de 2021, esto con el objeto de juntar elementos de análisis para después también, si va a seguir necesario siendo determinar acciones afirmativas, poder tener elementos de análisis que nos permitan tomar las mejores decisiones.

En el Senado tenía que ser diferente y teníamos que ver cuáles son estas formas diferentes en la Cámara de Senadores, Senadoras, un estudio diferente, hacernos cargo que constitucionalmente, aunque integran el Poder Legislativo, tienen funciones, tienen esquemas de definición diferentes. Y eso es lo que hoy vimos para poder adoptar este acuerdo.

Por ello, creo que debemos estar bien, el tema es que teníamos muy poco tiempo para procesarlo; el área técnica lo procesó, lo circuló para todos y afortunadamente, se dio este espacio en el que todos los integrantes y todas las integrantes del Consejo General pudimos hacer los análisis y tomar la mejor decisión para garantizar la finalidad de una acción afirmativa en el Senado, dar esta claridad de que en qué principios y con qué forma.

Al final del camino, construir el punto de acuerdo.

Hasta ahí creo que es una buena noticia.

Me voy a referir a un tema que tengo una preocupación, porque aquí en esta sentencia se pidió de parte de la comunidad de residentes en el exterior el reconocimiento del derecho de voto.

En términos de lo resuelto en 2021, habría sido muy natural que a partir de la interpretación del artículo 34, 35, 1° de la Constitución, el pacto, los principios interamericanos de derechos humanos, sobre todo con el enfoque de las personas migrantes y nuestro sistema interamericano, lo lógico habría sido que, efectivamente, se reconociera el derecho de votar de las personas migrantes.

Encuentro una gran inconsistencia en lo que se dice en esta sentencia de 2023, con lo que se le dijo en el RAP-121 de 2021.

La gran inconsistencia es que aquí se parte de la base que reconocer los derechos de participación política de votar y ser votado de las personas migrantes es competencia de un ejercicio potestativo y que no hay urgencia.

La verdad es que, en aquel momento, en 2021, la Sala Superior partió de la base de que la comunidad migrante es un grupo en situación de vulnerabilidad y que a partir de la construcción del artículo, de los artículos constitucionales citados y de los tratados internacionales, era imperativo, así lo dijo, adoptar unas medidas afirmativas para garantizar los derechos político electorales de la comunidad emigrante, y que había una urgente demanda de igualdad, eso ahora no lo veo en esta sentencia y es preocupante una incongruencia, estamos hablando que en aquel asunto derribó cuestiones particulares del derecho de ser votado, incluso interpretó un tema que desde el legislativo se tienen que hacer cargo nuestro legislativo, el tema de la residencia para que nuestros mexicanas y mexicanos que viven en el exterior puedan ser votados en México en nuestro sistema electoral, y le dio un sentido, y le dio un sentido a las reglas de fiscalización y le abrió muchos más análisis de lo que implica reconocer el derecho de votar, derecho humano que todas las mexicanas y los mexicanos deberíamos de tener reconocido con independencia del lugar donde vivamos.

Sin embargo, aquí se dedicó a decir que como la LGIPE no lo señala, soslayando toda la Constitución, soslayando los tratados internacionales, los principios particulares para la comunidad migrante que ya lo había reconocido en una sentencia anterior, la misma sala desconoce este derecho.

Desde mi punto de vista creo que es un tema dependiente, la garantía de los derechos, no los podemos escatimar por el lugar donde residimos.

Pensar en la ciudadanía transnacional, porque si no estamos pensando con ese enfoque, entonces se derriban muchos principios que se han trabajado en el ámbito internacional y que requieren hoy tener un reconocimiento expreso.

La conclusión en aquel asunto de la Sala dice, la Sala no partía algún elemento objetivo que permitiera concluir que el diseño constitucional y legal impide la implementación de una medida afirmativa a favor de la comunidad migrante, particularmente el derecho de ser votado no había y hoy si la encontró porque la ley nada más dice Presidencia y senaduría. Se me hace que en derechos humanos tendríamos que ir avanzando.

De todo lo demás en este espacio que me queda, creo que tenemos un gran pendiente de trabajar una construcción también de la ley de nacionalidad y el derecho que tienen nuestras mexicanas y mexicanos que residen en el exterior para poder ser votados en el cargo que ha sido reconocido.

Como Instituto hoy recogemos nosotros los mandatos legales, creo que es lo que debemos hacer, no obstante, el legislativo me parece que tiene que empezar a trabajar para ver este tema prioritario que es esta ciudadanía transnacional y todos los derechos que están alineados a ellos.

Gracias, Consejera Presidenta, gracias al colegiado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

Un momento histórico sin duda con respecto precisamente a lo que es el senado de la república, el acuerdo que hoy vamos a aprobar recoge las aportaciones, tanto de los partidos políticos, así como el esfuerzo de las consejerías que integramos este colegiado

En esta propuesta que se plantea sin duda se busca generar acciones afirmativas que garanticen la participación ciudadana de los grupos vulnerables indígenas, así como también de los migrantes y de la ciudadanía residente en el extranjero.

Es decir, como que anexamos los derechos políticos electorales de las personas y se busca con ello consolidar sus prerrogativas.

Si bien se ha dicho que no tenemos legislación que se provea al respecto, lo menos cierto es que es nuestra obligación crear los escenarios y techos que brindan espacios a las personas que hoy están siendo atendidas con estas medidas. Esto es el inicio de incluir a estas personas y así contribuir al desarrollo del estado democrático.

Por ello, solicito respetuosamente, sean retiradas mis observaciones a efectos de que se analice debidamente el proyecto para que se provea con forme a derecho corresponda, ya que precisamente lo que se busca es evitar contradicciones.

Celebro, como lo mencioné al principio y felicito el esfuerzo de todas y todos partidos políticos, consejerías y todo el personal que generosamente nos ha brindado su tiempo de fin de semana para seguir abonando a la democracia de nuestro país, protegiendo, tutelando los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables.

Creo que es un paso importante, ahora les pedimos a los partidos políticos que nos apoyen con el cumplimiento de los acuerdos tomados, que se vayan a tomar y aprobar el día de hoy.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias, Consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Buenas tardes nuevamente.

La modificación que se propone al proyecto con relación a las candidaturas y específicamente a las acciones afirmativas que se deben incluir para el Senado de la República.

Esta modificación es producto de una deliberación entre consejeras, consejeros y entre unos y otras con los Representantes de los Partidos Políticos.

Entonces debo decir que con el proyecto que originariamente se turnó a este órgano, yo tenía algunas objeciones de fondo y como participando en el diálogo que algunas de ellas las expuse y hubo propuestas y contrapropuestas, y creo que fue un diálogo rico entre las partes involucradas, consejeras, consejeros, representantes de partido, el resultado demuestra que esta deliberación ha sido fructífera.

Por un lado, se acata como se tiene que hacer la sentencia del Tribunal al respecto. Al mismo tiempo, se promueve la representación política de grupos en condición de vulnerabilidad que es un compromiso que hemos ido adoptando todos de una u otra forma.

Al mismo tiempo, se preserva el derecho de los partidos a definir sobre sus propias postulaciones con las restricciones necesarias, derivadas de principios, de inclusión y de criterios del Tribunal Electoral sobre esta materia.

En esta deliberación se aproximaron criterios, se hicieron concesiones mutuas dentro de la pluralidad de este Colegiado que deliberó. Creo que tenemos una buena propuesta que creo que resulta aceptable para todos o casi todos los que estamos en esta mesa.

Considero que la solución que se presenta aquí no es perfecta. De hecho, conservo algunas diferencias sobre puntos específicos de la forma concreta, fórmulas, reglas de inclusión.

Pero más allá de tales reservas, reconozco el valor del consenso que se logró con los integrantes de este Consejo General, incluyendo a los representantes de partidos políticos, y destaco el valor que en sí mismo tiene como un ingrediente necesario de la democracia del diálogo y la disposición al consenso.

Por más fuertes y a veces enconadas que sean las diferencias políticas, no se debe cancelar el diálogo entre diversos actores políticos.

Vale mencionar de paso que en toda democracia el grupo que está en el gobierno, el gobierno mismo como tal dialoga y debe dialogar y buscar consensos con la oposición.

Espero que esta deliberación que hubo aquí entre varios partidos sea también una muestra para que en el ambiente político del país haya más disposición al diálogo y a la cooperación entre fuerzas políticas diversas.

Bueno, como valoro este ejercicio de diálogo y busca de consensos después de una deliberación, en general fue bastante rica y respetuosa, quiero decir que, en consecuencia, con ello, respaldo la nueva propuesta que ha sido enunciada y votaré por ella.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hiram Hernández Zetina, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Gracias. Brevemente.

Primero que nada, quiero decir que suscribo todas y cada una de las palabras del consejero electoral Uuc-kib Espadas, como siempre. Que celebro el acuerdo de esta herradura de la democracia que se ha generado, manifestar la postura del Revolucionario Institucional de que veamos todos para adelante con altura de miras.

Todos los integrantes de este Consejo General tenemos la gran misión de garantizar la continuidad de la construcción democrática y el fortalecimiento de este régimen institucional.

Ante la polarización, me parece que hoy dimos una gran muestra de categoría y de madurez política. Los siete partidos políticos nacionales, unidos en un solo frente, fuimos escuchados con disposición y con humildad, con disposición de diálogo de las y los consejeros y en ese sentido es que no quisiera cerrar esta breve participación sin reconocer, precisamente, el profesionalismo, la madurez y la altura de miras de las y los consejeros.

En el pasado ha habido diferencias penosas que se han hecho públicas en todos los medios de comunicación y que han puesto en entredicho la credibilidad de este Instituto, hoy celebro que eso ha quedado atrás, que todas y todos juntos hemos dado una muestra de categoría política y creo que es el inicio ahora sí, de una nueva era en donde se puedan construir acuerdos entre todos los integrantes de esta herradura, con diálogo político, con entendimiento político.

El Partido Revolucionario Institucional siempre va a cuidar, como ha sido nuestra misión desde nuestra fundación, el equilibrio como el fiel de la balanza y la institucionalidad.

Quiero dejar claro que nuestro trabajo ha sido cuidar la democracia.

Fue un Presidente de México, del Partido Revolucionario Institucional, de extracción priista, el que dio paso a la fundación del Instituto Nacional Electoral. Ha sido el Partido Revolucionario Institucional el gran constructor y garante de las instituciones de México y así va a seguir.

Cuenta el Instituto Nacional Electoral, con todo el respaldo del Partido Revolucionario Institucional. Lo único que pedimos es diálogo y la construcción de acuerdos, como hoy se dio muestra.

Gracias, es cuanto.

Dios los bendiga.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, diputado Hiram Hernández Zetina, representante del Partido Revolucionario Institucional.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Querían trabajar en sábado, ¿no?, ahora aguántense.

A ver, seré breve porque no tengo tiempo para no serlo.

Quizá lo que más me preocupa del modelo que se impone es la exclusión de la condición de pobreza como susceptible de recibir una cuota.

El debate para hacer esto fue francamente intelectual, académica y jurídicamente muy deprimente.

A lo largo del debate y en el propio texto de la sentencia, se hacen referencias a la pobreza como una condición propicia para recibir cuotas, esto no es una vez, es reiterado.

Sin embargo, a la hora de implementar el modelo, no se incluye la pobreza, esto es reclamado incluso, en el voto concurrente de una de las magistradas.

Los argumentos para excluir la pobreza son absolutamente inconsistentes, internamente, pero, sobre todo, con artículo 1º constitucional, en donde, desde luego, de la cantidad de grupos numerados como susceptibles de discriminación en

el artículo 1º, el que mayoritariamente de facto es el más excluido, es el de las personas en condiciones de pobreza.

Esta aporofobia que es una cosa todavía más fea que la gordofobia, me parece inaceptable a nivel de las instituciones del Estado mexicano, pero otra vez, lo que se resuelve en esa Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es inatacable.

No deja de angustiarme esta concepción del derecho como el de la ley que vuela sola, textos que una vez escritos no guardan condición para dar con la realidad, y que para su interpretación no requieren ver ni la realidad ni el proceso histórico y los valores de los cuales se originan.

Me parece que, sin esos dos pies, cualquier interpretación de la realidad del derecho es una interpretación libresca y distanciada de aquel fenómeno que pretende regular.

Me parece, y nunca podré dejar de insistir lo suficientemente en esto, que la Constitución dibuja la aspiración de una democracia igualitaria, una democracia donde a un varón heterosexual, mayor de 60 años, le dé exactamente igual si lo representa en el Congreso un hombre semejante a él, una mujer joven, una persona no binaria, una persona con discapacidad o una persona afrodescendiente, a cambio de que lleve su voz expresada en un voto por una opción política.

Ésa es la democracia que dibuja nuestra Constitución, y las decisiones del Tribunal especialmente apuntan hacia otro tipo de democracia lastrada.

No puedo aceptar esto.

Quiero señalar que el número de impugnaciones es absolutamente irrelevante. Decía en la reunión de trabajo que cualquier Comité Estatal de cualquier partido político que no impugnaron en general, tiene mayor representación que las 104 impugnaciones que se presentaron.

Pero, aunque así no fuera, se supone que un Tribunal de derecho debe fallar en derecho, y no a partir del aplauso público.

Finalmente, sobre el Senado, quiero decir que me parece que el acuerdo que se alcanza es limitado, que restringe más de lo necesario la población indígena, especialmente la indígena susceptible de obtener representación. Pero una vez que los partidos políticos han transigido en este punto, para eso me gustaban, no seré yo el que ofrezca resistencia al consenso.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib.

¿Alguien más en segunda ronda?

No, no.

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias.

Muy breve y concreto.

Tengamos presente lo que hoy se celebra, el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

En las calles de nuestras ciudades muchas mujeres de distintas edades y condiciones sociales están marchando.

Eso tenemos que tenerlo presente.

En ese entendido, a Movimiento Ciudadano le ofende lo que un expresidente de México señaló hoy de la esposa de nuestro candidato.

No digo más porque ella ya le contestó, es mujer, madre, empresaria y profesionista, como muchas mujeres de nuestro país.

Eso no se vale y no lo vamos a permitir.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, de Movimiento Ciudadano.

¿En tercera ronda alguien más?

Aprovecho la tercera ronda para felicitar a nuestra integrante de este Consejo General que tuvo que retirarse por que se sentía un poco mal, la diputada Ivonne Ortega, precisamente del Partido Político Movimiento Ciudadano, quién cumple años mañana, por si alguien desea hacerle llegar su felicitación y le agradecemos el pastel que ha entregado en esta herradura el día de hoy.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muy brevemente solo para anunciar un voto particular en este punto, en general apoyaré la propuesta del

Senado, pero no voy a apoyar la resolución en lo general por su contenido para la Cámara de Diputados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En este momento le solicito Secretaria, tomar la votación correspondiente, solicitando de manera expresa de mi parte que sean incorporadas de manera puntual todas las consideraciones, las motivaciones que nos llevan a esta propuesta que está a punto de poner a consideración y que fueron planteadas en la reunión previa de trabajo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará Consejera Presidenta, para claridad de todas las personas que estamos aquí primero someteré a votación en lo general el proyecto de acuerdo contenido en el punto único, incluyendo las observaciones estrictamente de forma, presentadas por las consejeras Rita Bell, Dania Ravel y Norma De La Cruz, toda vez que retiraran las observaciones de fondo en su participación y excluyendo todas las consideraciones y puntos de acuerdo relativos a la implementación de acciones afirmativas en el caso de las candidaturas a las senadurías, así como el último párrafo (**inaudible**) senadurías.

Luego en lo particular, someteré la propuesta de modificación que presentó la Consejera Presidenta sobre el tema de la implementación de las acciones afirmativas y tal como lo establece el reglamento primero lo pondré a consideración como viene en el proyecto originalmente circulado y posteriormente la propuesta que hizo la Consejera Presidenta.

¿Alguna duda? Muy bien.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el punto único en el orden del día con las observaciones estrictamente de forma de las consejeras Rita Bell López, Dania Ravel, y Norma De La Cruz, excluyendo las consideraciones y puntos de acuerdo relativos a la implementación de las acciones afirmativas en el caso de las senadurías.

Quienes estén a favor, primero en lo virtual, les pediré su voto.

Consejera electoral Norma De La Cruz, su voto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor en lo general.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra, el Proyecto de Acuerdo identificado como punto único del orden del día, con las observaciones estrictamente de forma de las consejeras Rita Bell, Dania Ravel y Norma De La Cruz.

Ahora someto en lo particular, las consideraciones y puntos de acuerdo relativos a la implementación de las acciones afirmativas en el caso de las candidaturas a las senadurías.

Primeramente, conforme viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz, su voto, como viene en el proyecto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado en lo particular en contra las consideraciones y puntos de acuerdo, relativos a la implementación de las acciones afirmativas en el caso de candidaturas a las senadurías, conforme viene originalmente en el proyecto.

Ahora, someteré la propuesta realizada por la Consejera Presidenta para las acciones afirmativas, en el caso de candidaturas a senadurías.

Consejera electoral Norma De la Cruz, su voto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor.

Consejera Presidenta ha sido votada por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia de este Consejo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria.

Una vez agotado el punto del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del documento aprobado.

Asimismo, informe el contenido del asunto aprobado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras consejeras, señores consejeros, representantes de los partidos políticos, compañeros de este Instituto que hacen posible la realización de esta sesión, a todos ustedes agradezco su presencia.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión